

REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Salud Municipal



Parral, 26, AGO 2015

DECRETO EXENTO Nº 8572/

VISTOS:

1) El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.

- 2) La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3) Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695** de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 2.405 de fecha 19 de Diciembre de 2014, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2015 y sus modificaciones posteriores.
- 5) El Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- **6) El Decreto Exento N° 1.831**, de fecha 22 de Abril de 2013, que aprueba las Bases Administrativas de la Licitación Pública N° 1754-18-LE13 denominada "Convenio Imágenes Diagnosticas".
- 7) El Decreto Exento N° 2.435 de fecha 17 de Mayo de 2013, que adjudica la Licitación Pública N° 1754-18-LE13.
- 8) El Decreto Exento N° 3.299 de fecha 12 de Julio de 2013, que aprueba contrato con la empresa Organización Comunitaria de Desarrollo Social Perquilauquén, Rut N° 72.854.200-4.
- 9) El Contrato suscrito con fecha 20 de Mayo de 2013, entre la I. Municipalidad de Parral y la empresa Organización Comunitaria de Desarrollo Social Perquilauquén, Rut N° 72.854.200-4.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con fecha 22 de Abril de 2013, se aprobó mediante Decreto Exento N° 1.831, el proceso licitatorio denominado "Convenio Imágenes Diagnosticas" ID 1754-18-LE13, donde se encarga a empresas del rubro para realizar prestaciones de Ecotomografía Abdominal, Ecotomografía Mamaria y Radiografía de Pelvis.
- **2.-** Que, la empresa Organización Comunitaria de Desarrollo Social Perquilauquén, Rut N° 72.854.200-4, resultó adjudicada para la prestación de Radiografía de Pelvis.
- 3.- Que, la empresa antes mencionada prestó sus servicios en forma normal y responsable, pero durante los meses Enero y Febrero del año 2014 la empresa no hace llegar en forma oportuna el listado de pacientes que se tomaron los exámenes, el Departamento de Salud solicita a la empresa en reiteradas ocasiones hacer llegar el listado de pacientes, documento obligatorio para la emisión de la orden de compra respectiva, no obteniendo respuestas positivas por parte de ellos, manifestando que la persona encargada de realizar los exámenes, Sra. Renate Schnellenkamp Wittha se encontraba fuera del país y nadie más que ella podría entregar la información requerida por el Departamento de Salud.
- **4.-** Que, con lo anteriormente señalado, y teniendo presente que las prestaciones por concepto de Radiografía de Pelvis se realizaron en forma normal y en su totalidad, según Certificado emitido por la Dra. Diana Cáceres, procede el pago de los servicios prestados, en la medida que su omisión constituiría un enriquecimiento sin causa por parte de la Administración y una pérdida considerable por parte de la empresa que prestó sus servicios.



REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Salud Municipal



5.- Que, en mérito de lo precedentemente expuesto, es procedente el pago de los servicios prestados por la empresa Organización Comunitaria de Desarrollo Social Perquilauquén, Rut N° 72.854.200-4, en la medida que se trata de una situación excepcional.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE**, el pago de los servicios prestados, radiografías de pelvis, a la empresa Organización Comunitaria de Desarrollo Social Perquilauquén, Rut N° 72.854.200-4, por un monto total de seiscientos dieciocho mil pesos (\$618.000.-), valor exento de impuestos.
- **2° IMPÚTASE**, el pago al ítem presupuestario 215.22.11 "Servicios Técnicos y Profesionales", del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2015.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal

Administrador Municipal

IDH/ARC/DMT/Rea DISTRIBUCION:

Of. PartesI. Municipalidad de Parral

- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Adquisiciones
- Juridico